Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima calle Portal San Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0061-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta primera, letra A, de la casa sita en Terrassa en la calle Tarragona, sin número, hoy número 53. De superficie 75 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Y linda: Frente, oeste, dicha calle; derecha, entrando, finca diez; izquierda, con «Fatjona, Sociedad Anónima»; fondo, rellano donde abre puerta, patio de luces y finca once, debajo, finca 5, y encima la trece. Tiene asignada una cuota de 4,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.216, libro 1.114 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 130, finca 30.142-N.

Dado en Terrassa a 9 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—37.497.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra «Sotol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.187.848 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma deriven.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la entidad demandada «Sotol, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Olías del Rey (Toledo), señalada con el número 3 del conjunto, con acceso por la calle F. Ocupa una superficie de parcela de 180 metros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie de 123 metros cuadrados, distribuidos en porche cubierto con barbacoa, aparcamiento para coches, salón, comedor, cocina, aseo y escalera de comunicación con la planta primera, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, tres dormitorios, un cuarto de baño, dos terrazas y escalera de comunicación con la planta baja y con altillo, que tiene una superficie de 28 metros cuadrados, formando un estudio. En la parte posterior del edificio se encuentra una terraza con salida desde el salón y una zona ajardinada, de 57 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle F; fondo, finca de don Enrique Romanillos y otros; derecha, vivienda número 2, e izquierda, vivienda número 4. Las paredes derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Su cuota es de una veintiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 975, libro 99, folio 83, finca número 7.417.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.187.848 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.716.

TOLOSA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Inmobiliaria Erreka, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa) al número 10/1998, a instancia del Procurador señor Navajas en representación de «Inmobiliaria Erreka, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa sito en plaza San Juan, sin número, para reconocimiento de créditos apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 1 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—37.915.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don José María Sánchez Casero, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Adán Perales y doña Victoria Lama Osuna, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 14.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de octubre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1998, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0233 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo lici-

tador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en calle Azucena, número 13, en Tomelloso. Compuesta de planta baja y principal. Superficie 142 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de la Palma, a la que forma esquina; izquierda, don Ángel Serrano Galera, y fondo, propiedad de don Ángel Calero Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.954, libro 257, folio 62, finca 30.470.

Tipo de subasta: 14.700.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—37.750.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1997, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Antonio Jiménez Marchante y doña Teresa González Díaz, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 15.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre de 1998, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, parcela al sitio de «Los Molinos», en Garciotún, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 799, libro 10, folio 39, finca número 1.021.

Dado en Torrijos a 11 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—37.717.

TORRIJOS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Enrique Alejandre Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia dictada con esta fecha en los autos sobre juicio voluntario de testamentaría, seguidos a instancia de don Ángel Vázquez Santibáñez y doña María Luz Vázquez Santibáñez, representados por la Procuradora doña Rosario Pérez Ferrer, se cita a los posibles herederos desconocidos de la causante doña María Luz Vicenta Gómez-Olmedo Rodríguez, que falleció el día 16 de agosto de 1935, en Torrijos (Toledo), para que comparezcan por sí o por medio del Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo), sito en la avenida del Pilar, a usar de su derecho en el referido juicio y, caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar, si no comparecen en término de quince días.

Dado en Torrijos a 23 de junio de 1998.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—El Secretario.—37.543.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 851/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Higuera Luján, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Luis García Beltrán y doña Concepción Almendros Martínez, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única. Vivienda sita en calle Benisoda, de Valencia, número 19, planta octava, puerta 25, inscrita al tomo 2.319, libro 681 de la Sección Segunda de Afueras, folio 142, finca 51.510, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—37.778.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 692/1994, promovidos